

ORDENANZA N°: 150

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a condonar la deuda de tasa por servicio a la propiedad, proveniente de la contribución por mejoras de la Red de Gas Natural (PROFINGAS), correspondiente al inmueble cuya identificación catastral se detalla a continuación: cuenta municipal N° 132100: C 01 S 03 Mza. 28 Mza Of 57 Parcela 5 Lotes 3-4-5; y por los periodos 05/2000 hasta 04/2010, inclusive.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/07/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/